

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23565 MADRID

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 147/10, en el que recayó Auto de fecha 21 de junio de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en Concurso Voluntario a la entidad CASAS DE GRIÑÓN, S.L., con CIF nº B-80929870.

Se acuerda la intervención de las facultades del deudor.

Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince a contar desde la publicación.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en la fecha expresada.

Madrid, 23 de junio de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100051390-1